

REPÚBLICA DE COLOMBIA



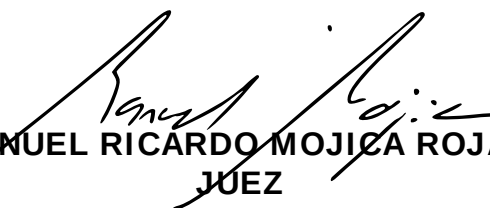
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-00674.

En atención a la documental aportada por la apoderada de la parte demandante con relación a la notificación del demandado Diego Edison Castro Obregoso, previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al memorialista para que allegue en debida forma las certificaciones de la notificación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que en la aportada no coincide el Número del apartamento que se consignó en el acápite respectivo de la demanda.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°109, FIJADO HOY 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfffbcb30f0739726d3e249facb608d2854cbc060b3720cdc1d4efee
0eed4e7

Documento generado en 12/11/2020 11:48:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>